



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN- TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL OCOCIENTOS Y DIEZ.

Al mismo año, comunicada al Consejo, quien lo aprobó. Insuper los Labradores, entendiendo un nuevo arrendamiento ochocientas fanegas de tierra en Vega, y Huastilla, permitieron al Alcalde mayor de esta villa, en providencia de 21 de agosto, y 1.º de Septiembre, el año 1780, para cobrar la nueva Arregua de los Poches, a dependencia de los mismos Labradores, con varias prerrogativas, y exenciones, las de ocurrir y obtener la aprobación del Supremo Consejo, quien por su orden de 26 de Abril 1783, comunicada a la Intendencia de esta Provincia, se sirvió aprobar las referidas providencias, siempre en el Consejo según la misma orden, a fin de seguir la propiedad, y el precio de los tendimientos de la nueva Arregua, a favor de los Caudales propios, y arrendados que fueron de los Labradores, con tal que se verificase la obra a un precio de los mismos, y que concluida, y puesta en arrendamiento la Junta de Propios con administración por el mismo Consejo se subsanaron desde el principio las aguas de esta Arregua en el modo que las usan, por la Justicia y Junta de Propios. Tenemos ya aquí por autorizada al Consejo, aplicada esta forma de Arregua de los Poches, al fondo de Propios, y aplicada su administración a la Junta, con especial exención, que no era revocada, en modo alguno. Havia necesidad absoluta de perfeccionarla para su perpetuidad, y que recogiesen las aguas turbas, a beneficio de los terrenos, por haberse formado provisional, y precipitadamente, por urgencia, y praxe, motivos que ocurrieron; al paso que convenia continuar la principada por los Labradores, a un precio, en la forma de formal Hubo, y para su progreso, con la protección del Consejo, estimó convenir de el Alcalde mayor representó en lo de Julio el año 1786, ser urgentísimo que la obra de la nueva Arregua de los Poches se reformase en algunos puntos, y que para ello se necesitaban algunos años, continuando por la misma mano de los Labradores. Quiso el Consejo

